



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE C DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

(EXPTE.: 2017/SER/05).

#### ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco José Lallave Miranda, Concejal Delegado de Contratación Pública.

#### Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Eduardo Delgado Pérez, Interventor Municipal.

D. Juan José Sánchez Testal, Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías.

Sra. Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

En la ciudad de Almendralejo, a 22 de septiembre de 2017, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las once horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto público, la Mesa de Contratación constituida con objeto de la licitación del contrato 2017/SER/05, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura del Sobre C (Oferta económica y Mejoras) de la única proposición presentada en la mencionada licitación.

No asiste a la Mesa de Contratación ningún representante de la empresa licitadora.

Por la Secretaria de la Mesa, se hace alusión al informe emitido por el Sr. Sánchez Testal, una vez valorada la oferta técnica presentada por las empresas Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, Telefónica), las cuales concurren en Unión Temporal. El citado informe contiene el siguiente tenor literal:

*« Según lo especificado en la Cláusula Undécima. Criterios de adjudicación apartado 2.- Criterios técnicos, valoración de la propuesta en información contenida en el Pliego, hasta un máximo de 15 puntos del PCA que determina “La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta la presentación del proyecto, primando la planificación del trabajo efectuada, los métodos utilizados, la exposición de resultados, así como las características técnicas de los equipos, en definitiva, toda la información solicitada en el PPT y a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.” se procede a realizar la valoración de las propuestas presentadas.*

*Tercero.- Para este procedimiento de licitación sólo se presenta propuesta de las empresas Telefónica España S. A. – Telefónica Móviles S.A. (en adelante Telefónica), las cuales concurren en unión temporal.*

*Cuarto.- Del análisis de la propuesta, se observa que en la proposición presentada por Telefónica no se hace mención o se obvia los siguientes servicios especificados en el PPT:*

- *Servicio 010. Servicio de atención al ciudadano que será atendido por un grupo de salto dentro de la Red de Voz. (página 11 del PPT)*
- *Servicio 092. Corresponde a Policía Local. Incluirá obligatoriamente el registro de todas las llamadas relacionadas con el servicio 092, incluyendo al menos: identificación línea llamante, fecha, hora y duración). Igualmente procederá a la grabación completa de todas las llamadas entrantes y salientes, que podrán ser recuperadas en formato de audio más extendido. Este servicio será atendido por un grupo de salto y debe tener capacidad para grabar varias líneas simultáneamente. El licitador ofrecerá una propuesta que tendrá capacidad para realizar una llamada saliente por cada una de las entrantes. El servicio 092, dispondrá del equipamiento necesario que garantice la supervivencia del mismo en caso de desastre. (Página 11 del PPT).*



- Aunque se propone una infraestructura de telecomunicaciones que, a priori, cubre todas las necesidades del Ayuntamiento de Almendralejo no se detalla lo que se especifica en el PPT página 14 "Para el resto de centrales PBX existentes en el Ayuntamiento como es el caso del edificio de Radio Comarca de Barros, Palacio del Vino y la Aceituna y Residencia de Investigadores deberá proporcionar una solución para sustituir las actuales y todo el equipamiento que soportan sin coste adicional."
- Si bien se detalla en la página 32 de la propuesta de Telefónica que se proporcionarán 8 direcciones IP públicas para el acceso MACROLAN de 100 MBPS, no se define si el resto de accesos FTTH y ADSL dispondrán también de direcciones IP Fijas como se especifica en el PPT en la página 18 en la que se dice "Todas las líneas de datos proporcionadas dispondrán de al menos una dirección IP FIJA."

En conclusión, y según lo mostrado por Telefónica en la página 5 de su propuesta, que dicta "Tras el estudio de las especificaciones contenidas en los pliegos, Telefónica acata todas y cada una de las cláusulas solicitadas en ellos, proponiendo una solución que cubre y mejora ampliamente el servicio demandado por el AYTO. DE ALMENDRALEJO. Asimismo Telefónica garantiza que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.", este técnico entiende que todas las observaciones especificadas anteriormente están incluidas en la propuesta aunque no se mencionen y por tanto el licitador tendrá que implantarlas y asumirlas según lo especificado en el PPT, ya que en caso contrario estaría incurriendo en un incumplimiento del contrato que tendría que resolver el órgano de contratación de este Ayuntamiento.

Quinto.- Una vez que se han enumerado las observaciones y puestas en conocimiento de la Mesa de Contratación se procede a la valoración de este apartado siempre que la Mesa de Contratación no dictamine que dichas anotaciones puedan suponer la exclusión del licitador del procedimiento de contratación. En la tabla siguiente se muestran las valoraciones realizadas:

<b>Mejora</b>	<b>TELEFONICA</b>	<b>Max. puntuación</b>
<i>Solución propuesta de telefonía Fija soportada en tecnología de cableado, utilizando o mejorando la infraestructura de telecomunicaciones existente en el Ayuntamiento y sin hacer uso de la central PBX actual</i>	0,26	7
<i>Línea de datos simétricas y con ancho de banda subida/bajada superior al actual, especificado en el pliego, para las líneas de datos ubicadas en el Palacio de Monsalud, en concreto tres líneas ADSL, canal simétrico de 50 M y canal simétrico para el proyecto ALBA SMART</i>	2,4	3
<i>Mejoras sobre las condiciones actuales en la telefonía fija en cuanto a gama ofertada de servicios y funcionalidades.</i>	0	0,25
<i>Mejoras en las características de los terminales fijos, si se ha optado por utilizar VOIP.</i>	0	0,75
<i>Mejora en el incremento de velocidad y ancho de banda del resto de líneas de datos no incluidas en las mejoras puntuables automáticamente.</i>	0,62	0,75
<i>Mejoras sobre las condiciones actuales en la telefonía móvil en cuanto a servicios ofertados.</i>	0,5	0,5
<i>Incremento del ancho de banda asignado para el servicio de datos en las líneas móviles.</i>	0	0,5
<i>Mejores características técnicas de los terminales móviles proporcionados por los licitadores.</i>	0	0,75
<i>Incremento en el número de mensajes de cortos proporcionados anualmente.</i>	0,5	0,5
<i>Provisión de API para envío desde la intranet municipal de mensajes cortos.</i>	0,25	0,25
<i>Envío de archivos adjuntos mediante la construcción de mensajes MMS a</i>	0	0,25



<i>través del api está permitido.</i>		
<i>Inclusión en el plan de emergencias de una o varias líneas de respaldo de otro operador que permitan una funcionalidad mínima de los servicios proporcionados por el licitador.</i>	0,5	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>5,03</b>	<b>15</b>

*Observaciones a las valoraciones realizadas:*

*Se valora con 0,26 puntos la mejora "Solución propuesta de telefonía Fija soportada en tecnología de cableado, utilizando o mejorando la infraestructura de telecomunicaciones existente en el Ayuntamiento y sin hacer uso de la central PBX actual" porque según como se especifica en la página 4 de la propuesta de Telefónica "Para la prestación del servicio de Telefonía Fija se ha optado por una solución híbrida, formada por 7 extensiones IP y el resto apoyándose en el servicio Corporate IP (COIP) Móvil, prestado desde la propia red móvil de Telefónica con capacidades de autogestión para todas las facilidades incluidas por parte del AYTO. DE ALMENDRALEJO" se trata de una solución híbrida que no hace uso totalmente de una tecnología de cableado, siguiendo la fórmula que se muestra a continuación para valorar este apartado:*

*Puntuación de este apartado (0,26) = (Valoración máxima de este apartado (7) / Número de extensiones fijas que debe soportar la propuesta (188)) \* (Número de extensiones que usan la tecnología cableada (7))*

*Se valora con 2,4 puntos el apartado "Línea de datos simétricas y con ancho de banda subida/bajada superior al actual, especificado en el pliego, para las líneas de datos ubicadas en el Palacio de Monsalud, en concreto tres líneas ADSL, canal simétrico de 50 M y canal simétrico para el proyecto ALBA SMART" debido a que en el PPT en la página 19 se determina que "Se valorará como mejora que los servicios proporcionados en el Palacio de Monsalud sean simétricos en subida y bajada y su capacidad sea superior a las actuales mostradas en este pliego. En concreto afectaría a las siguientes líneas de datos: 924670513,*

924665306,924671269, DIBA 50M Simétrico, Futura línea de comunicaciones entre Ayuntamiento de Almendralejo y Badajoz.” y Telefónica mejora todas las líneas menos la DIBA. El cálculo se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del apartado (2,4)} = (\text{Puntuación máxima del apartado (3)} / \text{Número de líneas a mejorar (5)}) * (\text{Número de líneas mejoradas por el licitador (4)})$$

Se valora con 0 puntos el apartado “Mejoras sobre las condiciones actuales en la telefonía fija en cuanto a gama ofertada de servicios y funcionalidades.” porque no se ha detectado ninguna mejora en este aspecto en la propuesta presentada.

Se valora con 0 puntos el apartado “Mejoras en las características de los terminales fijos, si se ha optado por utilizar VOIP.” en primer lugar porque no se ha optado por sustituir todos los terminales fijos y en segundo porque los 7 terminales VOIP presupuestados no mejoran significativamente las características especificadas en la página 14,15 y 16 del PPT.

Se valora con 0,62 puntos el apartado “Mejora en el incremento de velocidad y ancho de banda del resto de líneas de datos no incluidas en las mejoras puntuables automáticamente.” porque según lo especificado en la página 6 del documento de Mejoras Técnicas ofertadas de la propuesta del licitador se especifica que “Todas las líneas de datos FTTH 100/30MB. que figuran en la tabla de la página 7 del PPT pasarán a ser accesos simétricos 100/100 Mb.” por tanto alguna de ellas quedan excluidas de esta mejora y se reduce la puntuación de este apartado calculándose de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación de este apartado (0,62)} = (\text{Valoración máxima para este apartado (0,75)} / (\text{Número de líneas ADSL/FTTH página 7 PPT (23)}) * (\text{Número de líneas ADSL/FTTH mejoradas (19)})$$

Se valorará con 0,5 puntos el apartado “Mejoras sobre las condiciones actuales en la telefonía móvil en cuanto a servicios ofertados.” porque el licitador mejora los servicios proporcionados con aplicaciones de gestión de servicios e incidencias que aumentan los actuales.



*Se valorará con 0 puntos el apartado "Incremento del ancho de banda asignado para el servicio de datos en las líneas móviles." porque no se producen mejoras con respecto a la situación actual.*

*Se valorará con 0 puntos el apartado "Mejores características técnicas de los terminales móviles proporcionados por los licitadores." porque no se producen mejoras con respecto a la situación actual.*

*Se valorará con 0,5 puntos el apartado "Incremento en el número de mensajes de cortos proporcionados anualmente." porque el licitador en la página 9 del documento de Mejoras Técnicas ofertadas incrementa en un 10% (10.000) lo solicitado en el PPT en la página (8.000)*

*Se valorará con 0,25 puntos el apartado "Provisión de API para envío desde la intranet municipal de mensajes cortos." porque el licitador en la página 9 del documento de Mejoras Técnicas ofertadas proporciona una API que permite enviar mensajes desde nuestra plataforma o Intranet tal como se especifica en la página 26 del PPT.*

*Se valorará con 0 puntos el apartado "Envío de archivos adjuntos mediante la construcción de mensajes MMS a través del api está permitido." porque no se demuestra en la propuesta del licitador que utilizando la API de envío de mensaje se pueda enviar mensajes MMS.*

*Se valorará con 0,5 puntos el apartado "Inclusión en el plan de emergencias de una o varias líneas de respaldo de otro operador que permitan una funcionalidad mínima de los servicios proporcionados por el licitador." porque el licitador en la página 9 del documento de Mejoras Técnicas ofertadas proporciona una línea de respaldo justificando e identificando al otro operador.*

**Sexto**- *En base a este análisis de la propuesta presentada por Telefónica se informa que la valoración obtenida para el apartado Criterios técnicos es de 5,03 puntos.»*

El Sr. Sánchez Testal hace hincapié en las observaciones referidas en el apartado cuarto del informe en cuanto al compromiso de cumplimiento de las

especificaciones allí contenidas, de tal forma que, por la Secretaria de la Mesa, haciendo referencia a lo estipulado en la cláusula Vigésimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se pone de manifiesto el caso de que *"Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho."*

Hecha la salvedad anterior, se procede a la apertura del Sobre C de la proposición presentada, que contiene la oferta económica y las mejoras, en su caso.

La oferta presentada por el licitador para todo el plazo de ejecución del contrato (36 meses), asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (165.788,09 €), IVA excluido, lo que supone una baja del 4,474 % sobre el precio base de licitación que ascendía a 173.553,71 €.

Como mejoras, la empresa oferta y se compromete a la ejecución de las dos propuestas en los Pliegos, es decir:

- Provisión de 2 Firewalls y sus licencias especificados en el Pliego.
- Provisión de 6 equipos informáticos durante la vigencia del contrato.

Así, una vez evaluada la oferta y en aplicación de cada uno de los criterios de valoración contenidos en el Pliego, resulta que la empresa licitadora ha obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	Oferta Técnica	Oferta económica	Mejoras		Total
			2 Firewalls	6 equipos	
Telefónica de España S.A.U.-Telefónica Móviles, S.A.U.(UTE)	5,03	70	12	3	90,03



La empresa Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles España, S.A.U. (UTE) obtiene una puntuación total de 90,03 puntos sobre un total de 100 puntos.

No existiendo duda alguna al respecto y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

